



Universidad de Jaén

Facultad de Trabajo Social

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES.

**Influencia de las nuevas tecnologías y propuesta de intervención en
instituciones docentes.**

Alumno/a. PASTORA MARTINEZ MARTOS

Tutor/a. MIGUEL GARCÍA GUINDO

Dpto. Derecho Público y Privado Especial

AREA. Área de Ciencia Política y de la Administración

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

ÍNDICE

I.NATURALEZA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG).....	4
II.RESUMEN	4
III.PALABRAS CLAVE.....	5
IV. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL	6
IV.INTRODUCCIÓN	13
V.NUEVAS TECNOLOGÍAS Y JÓVENES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	15
VI.IMPORTANCIA DEL TRABAJO SOCIAL EN LAS POLÍTICAS SOCIALES Y EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	18
VII.IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES. FEMINISMO	22
VIII.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	24
OBJETIVO GENERAL:	24
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	24
IX.METODOLOGÍA	24
X. FUNDAMENTACIÓN	26
1) Justificación	26
2) Marco legal	27
3) Marco teórico	30
4) Evaluación de las Políticas Públicas	30
5) Resultados de otras investigaciones sobre el tema	32
6) Estado de la cuestión actual	34
7) Confrontaciones y debates actuales	43
XI.REFLEXIONES Y CONCLUSIONES FINALES	43

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

XII.PROPUESLAS PROPIAS	46
XIII.BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXOS.	50

I. NATURALEZA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG).

La alumna Pastora Martínez Martos se encuentra matriculada de dicha asignatura en el año 2015/2016 del Trabajo Final de Grado el cual se realizará una revisión bibliográfica sobre las Políticas Públicas en materia de violencia de género y menores, el cual estará bajo la supervisión de Don Miguel García Guindo, profesor del departamento de Derecho Público y Privado Especial del área de Ciencia Política y de la Administración de la facultad de trabajo social de Jaén, el cual se encarga de orientar y asesorar a la alumna en todo el proceso y emitir el visto bueno. Pero el que en ningún caso será responsable de la nota que reciba finalmente por ello la alumna.

Según la normativa del TFG de la universidad de Jaén y la de la facultad de trabajo social dicho trabajo debe consistir en la aplicación las competencias aprendidas en las diferentes asignaturas del grado, concretamente la alumna se centra en las asignaturas de Política Social y Trabajo Social Comunitario entre otras, la modalidad elegida es la específica; la cual se realiza por una única persona y que permite que la estudiante pueda evaluar experimentalmente diferentes aspectos de una temática en concreto. El TFG es la oportunidad para ampliar y profundizar sobre un tema de los cuales la alumna dispone de ciertos conocimientos e información. El documento debe ser escueto y bien fundamentado. (Normativa sobre el Trabajo Fin de Grado (TFG), 2013)

II. RESUMEN

La Violencia de Género sobretodo ente los más jóvenes siempre despierta especial atención, se abordará un breve análisis sobre la incidencia que las nuevas tecnologías tienen en las interacciones sociales, sobre todo en los más jóvenes.

Este estudio trata de dar una visión general de la Violencia de Género (en adelante V.G), y en qué líneas se pueden trabajar, identificar que se ha hecho en materia de prevención y sensibilización desde el Ministerio de Sanidad, Servicios

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

Sociales e Igualdad en los más jóvenes y tratar de exponer los posibles errores o carencias desde la humilde opinión de una alumna de trabajo social. Primero comenzaré exponiendo una aproximación conceptual, una introducción donde el lector podrá captar una visión resumida de cada apartado a tratar. Ésta precede a la metodología de investigación y una fundamentación donde se elaborará una síntesis de los conocimientos sobre la Violencia de género y el análisis de las Políticas públicas, finalizando con unas conclusiones sobre todo el proceso investigador.

(ABSTRACT)

Gender Violence especially being younger always arouses special attention, a brief analysis of the impact that new technologies have on social interactions, especially in younger will be addressed.

This study attempts to provide an overview of the Gender Violence (after VG), and in which lines can work, identify what has been done in terms of prevention and awareness from the Ministry of Health, Social Services and Equality in younger and try to expose any errors or deficiencies from the humble opinion of a student of social work. First I will begin by exposing a conceptual approach, an introduction where the reader can capture a summary of each section to be treated. This precedes the research methodology and a foundation where a synthesis of knowledge on gender violence and the analysis of public policies, ending with conclusions on all the research process will be developed.

III. PALABRAS CLAVE.

Roles- Género- Violencia de Género- Nuevas Tecnologías- Machismo- Feminismo- Igualdad-

KEYS WORDS

Roles- Gender- Gender Violence- New technologies- Male chauvinism- Feminism- Equality-

IV. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

ROLES Conjunto de deberes, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos y actividades considerados socialmente apropiados para las personas que poseen un sexo determinado. “Los roles de las mujeres y de los hombres son tipificados simbólicamente como expresiones de la feminidad y la masculinidad, y normativizados hasta convertirse en rígidos estereotipos que limitan las potencialidades de las personas, al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al ideal femenino o masculino”. (Murguialday, s.f.)

ESTEREOTIPOS; Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. (Real Academia Española)

GÉNERO; Las investigaciones feministas de los años 70 muestran que el concepto de sexo no es válido para explicar las diferencias de actividades entre hombres y mujeres en las distintas culturas a lo largo de la historia. Se elabora e introduce entonces el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género.

- Gerda Lerner señala que el género "es la definición cultural de la conducta considerada apropiada a los sexos en una sociedad y en un momento determinados".
- Carole Pateman afirma que: "La posición de la mujer no está dictada por la naturaleza, por la biología o por el sexo, sino que es una cuestión que depende de un artificio político y social".
- Alicia Puleo sostiene que el género "es el carácter construido culturalmente, de lo que cada sociedad considera masculino o femenino".

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

- Joan W. Scott subraya que: "El género se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia. El género es una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos".
- En definitiva, el género y, en consecuencia, las relaciones de género son "construcciones sociales" que varían de unas sociedades a otras y de unos tiempos a otros, y por lo tanto, como tales, susceptibles de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción. (Amorós, Mujeres en Red. El periodico Feminista, 2016)

VIOLENCIA DE GÉNERO; Las Naciones Unidas reconocen en 1980 cómo la violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más frecuente del mundo. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres define esta violencia como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada".

IGUALDAD DE GÉNERO; Se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales. Según Celia Amorós: "La igualdad de género es el concepto normativo regulador de un proyecto feminista de transformación social". El principio de igualdad entre hombres y mujeres es uno de los que menos ha evolucionado en cuanto a lo que significa el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales. Los derechos humanos se siguen vulnerando y con especial impunidad los de las mujeres. En ningún lugar del mundo el tratamiento de las mujeres se ha equiparado realmente al de los hombres. (Amorós, Mujeres en Red. El periodico Feminista, 2016)

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

PERSPECTIVA DE GÉNERO; Es algo a lo que socialmente construimos y que se basa en la diferenciación de roles y estereotipos aplicados a cada sexo, que guían el pensamiento, el gusto y los que está permitido a cada sexo, no aceptando nada bien las desviaciones de actitudes.

El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa, económica desde una perspectiva de género, requiere la utilización de estos indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos. Su utilización supone una aproximación a la situación o presencia de mujeres y hombres, así como a la incidencia de determinados factores que implican diferencias de comportamientos entre unas y otros. La desagregación de los datos por sexo es un indicador básico que da paso a otros indicadores explicativos de la realidad. (Amorós, Mujeres en Red. El periodico Feminista, 2016)

POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Las Políticas de igualdad de oportunidades son aquellas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas generales en materia de educación, salud, empleo, participación, urbanismo, etc. (Amorós, 10 palabras clave sobre Mujer, 2007)

PATRIARCADO; Literalmente significa "gobierno de los padres" pero las interpretaciones críticas desde el feminismo se refieren a él como un sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia.

Alicia Puleo distingue entre patriarcados de coerción "los que estipulan por medio de leyes o normas consuetudinarias sancionadoras con la violencia aquello que está permitido y prohibido a las mujeres" y los patriarcados de consentimiento, donde se da la igualdad formal ante la ley, y que define como "los occidentales contemporáneos que incitan a los roles sexuales a través de imágenes atractivas y poderosos mitos vehiculados en gran parte por los medios de comunicación". (Puleo, 2006)

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

MACHISMO; Comportamiento de desvalorización hacia las mujeres. Responde a una forma particular de organizar las relaciones entre los géneros. Se caracteriza por el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés respecto a los asuntos domésticos por parte de los varones. La desigual distribución del ejercicio del poder sobre otros u otras conduce a la asimetría en la relación entre ambos.

La posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren las desigualdades de poder y la familia, uno de los ámbitos en que se manifiesta. Los procesos de socialización de la cultura han legitimado la creencia en la posición superior del hombre: el poder personal y la autoafirmación en posesión de la razón y la fuerza del hombre y la definición de la mujer como inferior a su servicio. (Amorós, 10 palabras clave sobre Mujer, 2007)

MICROMACHISMOS; Según Bonino, se trata de comportamientos masculinos que buscan reforzar la superioridad sobre las mujeres. “Son pequeñas tiranías, terrorismo íntimo, violencia blanda”, “suave” o de baja intensidad, tretas de dominación, machismo invisible o partícula “micro” entendida como lo capilar, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia. Lo grave de ellos, según coinciden los expertos y que están en la socialización de hombres y mujeres y lo imperceptibles que resultan. De ahí su perversidad, señalan unos y otras. “Producen un daño sordo y sostenido a la autonomía femenina que se agrava con el tiempo”

las ha dividido de la siguiente manera:

- Micromachismos de coerción. Sirven para retener el poder utilizando la fuerza psicológica o moral masculina. Entre ellos se encuentran actitudes de intimidación, control del dinero, no participación en el trabajo doméstico, uso expansivo-abusivo del espacio físico (invaden la casa con su ropa o se apropian del sillón para ver la tele), abuso del tiempo para sí, imposición de intimidad (seducción forzada cuando él quiere sexo), apelación a la "superioridad" de la "lógica" varonil ("mujer, no digas tonterías")

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

- Micromachismos encubiertos. No usan la coerción sino el afecto y la inducción de actitudes para disminuir el pensamiento y la acción eficaz de la mujer, conduciéndola en la dirección elegida por el varón. Estas actitudes provocan en ella sentimientos de impotencia, acompañadas de confusión, zozobra, culpa, dudas de sí al no haber coerción evidente; esto favorece el descenso de la autoestima y la auto-credibilidad. Entre ellos encontramos: abuso de la capacidad femenina de cuidado, creación de falta de intimidad (silencio, aislamiento), avaricia de reconocimiento, falta de disponibilidad, comunicación defensiva-ofensiva, engaños y mentiras, descalificaciones ("exageras", "estás loca"), paternalismo, manipulación emocional, culpabilización-inocentización ("no me di cuenta", "quiero cambiar, pero no puedo"), olvidos selectivos ("se me olvidó que teníamos tal o cual compromiso"), etcétera.
- Micromachismos de crisis. Se utilizan en momentos en los que se presenta un aumento del poder personal de la mujer por cambios en su vida, o bien, una pérdida del poder del varón por razones laborales o limitaciones físicas. El varón, al sentirse perjudicado, recurre a la resistencia pasiva, posterga el cambio hasta el hartazgo de ella, instalando un ultimátum de separación; falta de disposición a la negociación, crítica del estilo ("si me lo dijeras de otra manera..."), y cuando ella "le da otra oportunidad", él la "premia" con promesas o regalos, se pone seductor y atento, hace cambios superficiales, y reconoce errores frente a amenazas de abandono.
- Utilitarios. Afectan principalmente al ámbito doméstico y a los cuidados hacia otras personas abusando de las supuestas capacidades femeninas de servicio y la naturalización de su trabajo como cuidadora.

(Bonino, 2015)

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

ANDROCENTRISMO; Visión del mundo y de las cosas, desde el punto de vista teórico y del conocimiento, en la que los hombres son el centro y la medida de todas ellas, ocultando y haciendo invisible todo lo demás, entre ellas las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad. Una visión androcéntrica presupone que la experiencia masculina sería "la universal", la principal, la referencia o representación de la humanidad, obviando la experiencia femenina. (Amorós, 10 palabras clave sobre Mujer, 2007)

SEXISMO; Teoría basada en la inferioridad del sexo femenino que viene determinada por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. La construcción de un orden simbólico en el que las mujeres son consideradas inferiores a los hombres implica una serie de comportamientos y actitudes estereotipados que conducen a la subordinación de un sexo con respecto al otro. Algunas autoras establecen diferencias entre machismo y sexismo, ya que mientras el machismo es una actitud inconsciente -en el sentido de que cuando a una persona con comportamientos machistas se le explica su actitud puede optar por abandonarlos- el sexismo representa una actitud consciente que propicia la dominación y subordinación del sexo femenino con respecto al masculino. (Amorós, 10 palabras clave sobre Mujer, 2007)

FEMINISMO; Corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos.

Esta nueva manera de observar la realidad, desde la perspectiva de las mujeres, es el motor que está produciendo más cambios en el presente siglo, en el sistema y los valores sociales, consiguiendo que las instituciones modifiquen sus políticas sociales y económicas.

Simone de Beauvoir habla del feminismo como un modo de vivir individualmente y de luchar colectivamente. Actualmente el feminismo se divide en dos grandes corrientes: feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

El feminismo de la diferencia apuesta por el sentido, el significado que se le da al hecho de ser mujer, por el reconocimiento de los valores que tradicionalmente se han considerado como femeninos dándoles autoridad y poder social, al margen de las estructuras patriarcales.

El feminismo de la igualdad aspira a una sociedad en la que se produzca la integración de las individualidades una vez superados los estereotipos del sistema sexo-género. Defiende que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y, de esta manera, pueden participar en igualdad en todas las estructuras sociales. La igualdad no pretende homogeneizar sino reconocer la diversidad de mujeres y hombres. Mitos, estereotipos y descalificaciones han rodeado siempre a esta corriente de pensamiento. (Amorós, Mujeres en Red. El periodico Feminista, 2016)

TRABAJO SOCIAL FEMINISTA. En la práctica del trabajo social aplicamos un enfoque feminista en la redefinición de los problemas sociales, en el trabajo comunitario y en la terapia el cual nos dirigirá a un mejor entendimiento y una mayor atención en las intervenciones, no por el hecho de que en la mayoría de las problemáticas que los profesionales atienden se encuentran las mujeres sino porque, el feminismo promulga la justicia social y la igualdad de oportunidades entre sexos al igual que el trabajo social.

COEDUCACIÓN; Método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. La coeducación es, por tanto, educar desde la igualdad de valores de las personas. La Ley General de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) establece como normativo el principio de no discriminación por razón de sexo y como principio educativo la formación en igualdad entre los sexos y el rechazo de toda forma de discriminación. (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal) (Amorós, 2007)

CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO: Violencia que ocurre en forma virtual, utilizando las nuevas tecnologías como medio para ejercer daño o dominio. En el caso de la ciber-violencia contra las mujeres, ésta se puede expresar por parte de parejas, exparejas, personas conocidas o personas desconocidas, es violencia de género, como la venimos comentando, pero en este caso no existe la violencia física, en esta se manifiesta desde el sexismo y micromachismo a menos escalar hasta ejercer el acoso, humillaciones, chantajes e intimidación, por parte de la pareja, el control encuentra aquí una facilidad para llevarse a cabo. y sin duda este es el nuevo escenario de la violencia.

IV. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se aborda el tema de la violencia de género como la manifestación más cruenta que sufre nuestra sociedad y que de forma estructural afecta en todos los niveles y en todos los grupos de edad, en sus diferentes tipos.

El tema en cuestión es muy amplio, pero quisiera centrarme en los resultados de las políticas sociales en los últimos años en cuanto al ámbito de prevención en jóvenes. Primero porque encuentro necesario que las políticas Públicas sean evaluadas de forma periódica y segundo por qué los resultados deben de ser estudiados minuciosamente por agentes sociales para una mejor toma de decisiones.

Doce años después de la entrada en vigor de la ley sobre violencia de género, se trata de volver a hacer un nuevo balance, pero con el objetivo de conocer los caminos que siguen las Políticas Sociales.

¿Se adapta la ley a los nuevos tiempos, y al avance de las nuevas tecnologías?

Cada año la administración junto con colectivos feministas, ONG'S, asociaciones de mujeres llevan a cabo campañas de sensibilización y prevención, pero sin tener especiales avances en la erradicación de conductas machistas.

Parece ser que la concienciación sobre el problema es real, pero la pregunta es ¿por qué si es extensiva la concienciación seguimos reproduciendo conductas

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

machistas? viendo como el incremento de casos de violencia en los más jóvenes es producido de la falta de intervención con este grupo con gran vulnerabilidad de sufrirla, nos llama a prever que, con conductas de este tipo, a menos que no cambie, se pueden producir en los próximos años un gran incremento de víctimas mortales.

Todos estamos de acuerdo en que la prevención, en la adolescencia de conductas machistas y violentas es la clave de la erradicación. No existe un cambio sin educación, pero ¿qué está pasando para que nada cambie? No vamos a solucionar el problema con este breve estudio de la situación, pero si vamos a tratar de conocer cómo está el problema actualmente y que se está haciendo para erradicarlo.

¿Las políticas públicas están reformulándose en función de los resultados?

Se expondrá el papel de los servicios sociales ante la violencia de género, la importancia de la perspectiva de género en este tipo de investigaciones y la aportación del feminismo en la lucha por la igualdad y por erradicar la violencia de género de los servicios sociales.

Los objetivos de la investigación orientados a dar una visión global del problema actual de la violencia de género en nuestros jóvenes y en exponer una vista panorámica de las fases de las políticas públicas, el proceso que ha seguido la violencia de género desde la entrada en la agenda como problema público hasta nuestros días, y sobretodo identificar que se está haciendo mal desde en la implementación de la ley para que las cifras sigan manteniendo un número de muertes elevado y un auge del machismo y del sexismo, aunque más controlado en nuestros jóvenes.

Se analizarán las siguientes fuentes de documentación:

-Datos de la macroencuesta de 2015 sobre violencia de género y diferentes estudios realizados al respecto. Informes sobre violencia de género que aporta el Instituto Nacional de Estadística (INE).

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

- Informes del observatorio de la violencia de género y los boletines del ministerio Igualdad y Servicios Sociales.

- Barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

- Estudio IDEALOVE&NAM. Socialización preventiva de la violencia de género encargado por el CNIIE Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte (MECD).

Y para finalizar se realizarán unas conclusiones generales y unas propuestas de mejora orientadas a la promoción del trabajo social comunitario.

V. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y JÓVENES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es sabido que, desde hace más de una década, el ser humano ha desarrollado un apéndice más de su cuerpo que llegó para quedarse: el teléfono, ordenador, internet, en general las nuevas tecnologías, las cuales cuyas numerosas ventajas se han de reconocer, sin embargo, no es este el objeto de esta investigación.

Sí lo son las desventajas que han producido en las relaciones estas nuevas tecnologías, sobre todo en las relaciones amorosas, pero con más incidencia en la generación Z o post milenio, generación net o iGen numerosos son estos nombres que denominan a los nacidos entre 1995 y 2020 aproximadamente y que se caracterizan por ser de carácter más individualista que las generaciones anteriores. Es una generación que vive en la red, que ha crecido a la vez que se desarrollaba la tecnología. Los jóvenes entienden las relaciones desde otro punto de vista: ya no es tan importante la relación presencial, para formar grandes comunidades, la red es el espacio donde fluyen las relaciones y, consecuentemente, la intimidad.

Con este nuevo enfoque, las relaciones amorosas han procesado cambios. ahora es más fácil ejercer el control en la pareja. Una de las causas actuales de este control es el conocer el lugar, la compañía, la vestimenta de tu pareja gracias al *whatsapp* o aplicaciones similares que mantienen en continua comunicación a

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

las personas. Ahora todo se vive con el móvil en la mano. Aquí patologías como los celos y el control compulsivo encuentran aquí un nuevo caldo de cultivo.

No debemos de acusar a la era digital del empobrecimiento de la comunicación en las relaciones, puesto que esta llega a facilitarlas más que a empeorar, sino que debemos achacar que el ser humano no ha sabido utilizarlas, llegando incluso a asumir una dependencia digital con nuestra necesidad de comunicar todo lo que nos ocurre a nuestro alrededor y pensamos.

Mientras, la lucha por la eliminación de la violencia de género se realiza desde colectivos feministas a través de la educación. La sociedad des-educar en redes, donde la brecha digital de género crece a sus anchas, donde los bailes, letras de canciones y modelos de belleza actuales son muy sexistas, donde el hombre domina y solo se ve a la mujer como objeto puramente sexual, donde en cartelera tenemos películas que nos idealizan el amor romántico, el cómo es un amor verdadero; donde la mujer hace todo lo posible por conseguir que el chico la ame, donde el amor todo lo vence, donde las noticias de violencia de género se publican como un suceso más, donde nadie se alarma ya, parece ser normal que las mujeres mueran a manos de sus parejas.

Estos comportamientos vienen apoyados por frases, en labios de ellas, como: “esas horas no eran horas de estar en la calle, y menos con esa ropa”, “en divorcios siempre salen ganando ella”, “hoy en día hay que tener cuidado, porque te meten preso por violencia de género por tener un momento de calentón, donde es normal que te enfades, todos lo hacemos, levantamos la voz y la mano si hace falta”, “es normal que le mire el móvil a mi novio, no por celos sino para saber con quién habla”, “en el fondo si lo amas, sientes celos, lo tuyo es tuyo”, “las mujeres son todas unas putas”, “no me gusta el típico tío normal, sino el que es chulo, no lo puedo evitar”, “si le quieres perdónale, te fue infiel porque iba borracho no sabía lo que hacía, pero te quiere de verdad a ti”.

Podría ser enumeradas infinitas frases coloquiales y que definen el pensamiento de una sociedad machista que tiene acomodado el patrón de qué es

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

lo que una mujer puede y no hacer, y de cuyo bucle viciado es difícil desprenderse. De hecho, quienes lo hacen son las ahora denominadas “feminazis”: feministas que en las redes sociales aún no han conseguido llegar a lo más profundo del pensamiento para activar el *chip* del cambio.

No hay más que analizar los seguidores de páginas feministas, ¿quiénes son? ¿Lo profesionales de la acción social, psicología, sociología, y a fin de cuentas personas interesadas en la lucha por la igualdad?, pero el resto de población a la que realmente habría que llegar para activar este cambio, que desconocen y confunden realmente los conceptos no se logra llegar. Esto resulta contraproducente, ya que esta numerosa masa es quien realmente crea una la opinión machista y la desarrolla, repitiendo patrones de conducta, roles y estereotipos de género.

Sí se encuentra una gran diferencia en cuanto al análisis del control en la pareja. Para los chicos, el control produce sensaciones de agobio y para las chicas produce sensación de placer, pues es traducido y codificado como una señal de amor ¿Por qué entonces existen diferencias entre sexos para una misma realidad?, en esta diferente perspectiva de entendimiento de la relación se ve el machismo en sus formas, se ve el lugar y momento donde la mujer asume comportamientos que el hombre entiende que no debe de asumir, posicionando claramente a la mujer en un nivel inferior en cuanto a la libertad de decisión (Estébanez, 2012).

Las redes son el soporte de las nuevas relaciones y hacen normalizar las actitudes anteriormente citadas como el acoso y el control entre los jóvenes, quienes restan importancia y prefieren no denominarlo así e, incluso, justifican el dolor como parte del amor. Todo ello conlleva que este tipo de actitudes se conviertan posteriormente en violencia. Esta forma de machismo no es nueva, sino que ha tomado forma y fluidez en la actualidad y, sobre todo, y lo más preocupante, visibilidad.

En la actualidad se utilizan las redes sociales como canal para construir el yo personal, donde la necesidad de aceptación y el grado de popularidad comienza a

ser cada vez más notorio. Se de-construye la sociedad a partir de los valores enfundados, se sacan autointerpretaciones de lo que pasa a nuestro alrededor. No es extraño enunciar en nuestros días que se conoce a las personas a partir de su historia contada en la red, mediante la interpretación de sus fotos, sus poses y sus comentarios.

Desde este enfoque se etiquetan y clasifican los modelos personales. Sin embargo, aun así, se debe tener en cuenta que lo que es contado en la red no es la verdad real, las fotos están retocadas, se narra lo divertido que es un concierto a partir de un vídeo y una buena dedicatoria, no obstante, estamos presentes en este justo momento o simplemente mientras que lo contamos nos estamos alejando de la realidad del presente. Ahora resulta necesario fotografiar todo lo que vivimos para plasmarlo en la red. Llevado a nuestro objeto de estudio la peor parte es aquella que atañe a las relaciones amorosas: es aquí, en la red, donde se idealiza el amor romántico y sus formas de llevarlo a cabo.

VI. IMPORTANCIA DEL TRABAJO SOCIAL EN LAS POLÍTICAS SOCIALES Y EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es responsabilidad de las administraciones públicas la preocupación por los grupos sociales más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, incluyendo sin ninguna duda a las víctimas de violencia de género como personas en riesgo de exclusión, como bien menciona Miguel Lorente Acosta (Acosta: 2011).

La violencia de género produce una deconstrucción de la persona que la vive, la aísla de las fuentes de apoyo externo, la aparta de su entorno afectivo, y con frecuencia la enfrenta a él, le ocasiona un daño físico, y un deterioro psíquico, genera un vínculo con el agresor que la atrapa, y todo ello en unas circunstancias que la hacen creer que ella misma es la responsable, porque no ha hecho las cosas bien tal y como le recrimina el agresor, o bien por no hacer nada como le recrimina su entorno. La mujer implicada no es consciente de la dependencia emocional, ni de la baja autoestima que sufre, pero sí que sufre la impotencia de no saber qué

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

hacer para salir del ciclo de la violencia o quizás porque no tenga lugar para hacerlo. (Acosta, 2011).

Las víctimas difícilmente pueden participar en la vida en todas sus dimensiones tanto política, social, cultural o laboral en las mismas condiciones que las mujeres que no sufren violencia, o sin ninguna duda que los hombres (Instituto de la Juventud, 2009). Y, por todo esto se incluye a las víctimas de la violencia machista entre los colectivos de riesgo de exclusión social.

El trabajo social debe luchar por este colectivo tan vulnerable para un cambio social donde los conflictos se resuelvan en general sin violencia y la mujer deje de estar en un segundo plano en todos los ámbitos convirtiéndola en una persona de pleno derecho real.

No se deben dejar a un lado que los agentes sociales deben de estar formados en la detención precoz y en su prevención de la violencia de género y en ser capaces de llevar a cabo un trabajo coordinado desde toda la comunidad, tal y como establece la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en España.

El trabajo social comunitario nos aporta una forma de intervención clave en la violencia de género, como es desde la socialización preventiva la cual, trabaja esas las actitudes machistas que la sociedad tiene marcadas desde la juventud. (Aguado Jalón. M.J y Carvajal Gómez, M.I. 2011)

Por lo tanto, los trabajadores sociales deben hacer uso de su formación no solo en la traducción de las políticas sociales para ofrecer un servicio operativo y eficiente desde los servicios sociales sino también deben contribuir en la definición y desarrollo de las políticas sociales.

La relación que encontramos entre la política social y el trabajo social como disciplina es cercana, ya que ambos buscan la satisfacción de las necesidades consideradas básicas de la población dentro de un estado social.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

Dentro de los objetivos de los servicios sociales, localizamos la prevención orientada a evitar la marginación y a promover la igualdad, la asistencia dirigida a atender las necesidades de los individuos a través de los diferentes recursos, la inserción, dirigida a las personas que se encuentran en situación o riesgo de marginación promoviendo y potenciando sus capacidades existentes, recuperando funciones que se habían perdido así como removiendo los obstáculos que le impiden la integración social. Además, otros deben desarrollarse en más medida con los jóvenes, como la promoción de la información y sensibilización desde un trabajo social comunitario donde se ejecuten planes de igualdad.

Tal y como se recoge en el tercer eje de intervención del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016) que promueve acciones de prevención, se debe de perseguir más implicación y sensibilización social y la anticipación de la detección de casos. Desde este, se propone la mejora institucional donde se elaboren planes personalizados, proporcionando una respuesta específica a grupos vulnerables entre ellos los menores, y tratar de visibilizar las formas de violencia contra las mujeres.

Todo esto debe adaptarse al ámbito educativo, dando especial apoyo a las alumnas en situación de vulnerabilidad por múltiple discriminación, y trabajar por eliminar los estereotipos por sexo, dirigiéndonos hacia al reforzamiento de la perspectiva de género en las Políticas Sectoriales y garantizar la integración del principio de igualdad a la sociedad de la información.

Asimismo, se busca la optimización del funcionamiento de los observatorios y de las unidades de igualdad y tener en cuenta las posibles formas de discriminación múltiple en el diseño e implementación de las políticas públicas de los diferentes ámbitos de intervención. Y es entendido que es función de los poderes públicos el garantizar el sistema de los servicios sociales, coordinarlo y promoverlo.

Y es que los servicios sociales son los que están en contacto directo con la realidad social de la violencia de género y los que deben trasladar esto a los/as

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

evaluadores de las políticas sociales, que deben de realizar las modificaciones necesarias para poder conseguir ofrecer un sistema de calidad a los ciudadanos. No solo debemos de analizar los resultados y emitir informes sobre la situación, sino que deben de ir acompañados de propuestas contundentes y por consiguiente medidas para llevar a cabo dichas políticas. (M^oLuisa Seitán y M^oJesús Arriola, 1997)

Los límites entre el trabajo social y la política social los establece la política de servicios sociales, cuya implementación da lugar a diversas manifestaciones (prestaciones, servicios, programas) contenidas dentro del sistema de servicios sociales, un sistema que carece de normativa estatal que lo articule para garantizar la igualdad constitucional de todos los ciudadanos. Las competencias las tiene cada comunidad autónoma, aunque el estado mantiene algunas y otras son mantenidas desde las entidades locales. Sin que exista una coordinación real entre ellos pueden darse formas de intervención diferentes. Esto implica una gran dificultad para la formulación de políticas públicas de servicios sociales. Consecuentemente, se origina un riesgo de solapamiento y de ausencia de respuestas adecuadas a las necesidades.

En el proceso de la toma de decisiones los trabajadores sociales actúan desde los colegios de trabajadores sociales, como grupo de interés, donde exponen cual sería la respuesta esperada, en este momento se necesita que los trabajadores sociales tengan un gran poder de persuasión para tratar de conseguir que la decisión sea la más acertada posible, desde el punto de vista del interés general.

Después, en el proceso de ejecución o implementación de las políticas sociales se tiene de nuevo especial importancia, puesto que llevan a cabo las acciones previstas, para que se produzcan los efectos más esperados posibles. No obstante, la toma de decisiones está presente en el proceso de implementación por parte de los agentes sociales, puesto que es su labor, como hemos indicado anteriormente, la de traducir de la mejor manera posible las acciones a realizar, gestionando los recursos existentes de la manera más eficiente y eficaz. Del mismo modo, toman

decisiones de cómo se van a implantar las políticas, a la hora de la elaboración de programas de intervención comunitaria, que a su vez forman parte de planes más amplios.

Finalmente, los trabajadores sociales asumen un gran peso burocrático en su día a día, cuyo resultado suele generar poco tiempo para la intervención directa con el usuario, y para la investigación y por consiguiente el aporte de más información investigadora a los agentes decisorios, ni trabajo con la comunidad. Relacionando esto con que el sistema de los servicios sociales, no suelen ser prioridad de los agentes públicos, el presupuesto es bajo e impide el buen desarrollo de los servicios sociales, provocando que se busque lograr objetivos a corto plazo en la mayoría de las ocasiones. (Cáceres Rodríguez, C , Cívicos Juárez, A, Hernández Hernández, M y Puyol Lerga,B, 2009).

VII. IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES. FEMINISMO

El movimiento feminista está organizado desde 1788. Se sucede de numerosas manifestaciones en torno a la lucha contra la desigualdad a las que están sometidas las mujeres. También ha recorrido un largo camino hasta redefinir la violencia de género como un problema público que requiere de un cambio social. Ha comenzado la lucha por la desigualdad entre ambos sexos, en la que la mujer está en clara desventaja ante el hombre en todos los ámbitos y lo reivindica desde el pensamiento de la injusticia, no desde la perspectiva de que la normalización de la desigualdad por la diferencia natural de sexos.

Es el momento de recordar las palabras de mi profesora de trabajo social y mujer , Dña. Belén Agrela la cual nos abrió la puerta del feminismo y del empezar a comprender sus bases desde la utilización de las famosas gafas de género, las cuales, al ponértelas nacía una nueva realidad, donde la desigualdad de la mujer en el hogar con las tareas domésticas, en el mundo laboral con la desigualdad salarial, en las grandes cifras de mujeres que sufren violencia frente a los hombres,

violencia en cualquier tipo (sexual, económica, física, psíquica...) y, en cierto modo, su alumnado la veía.

TRABAJO SOCIAL FEMINISTA:

Está demostrado que el uso de la violencia se aprende, para “no ser un mariquita” o una “nenaza” se aprende el uso legítimo de la violencia, al igual que también se aprende a aceptarla, la violencia es una forma de legitimar la masculinidad, no hay que ir profundizar demasiado para comprobar dicha afirmación, sino que yéndose a los contenidos de éxito en películas, videojuegos, pornografía, en general lo que le gusta a los hombres siempre va acompañada de violencia, han crecido con ella y las mujeres la aceptan como algo natural en un hombre.

Es entonces aquí donde observamos el fenómeno de la clara desigualdad en el uso de la violencia, y por lo que nace la reivindicación, aquí se podría aminorar el argumento de que los hombres también son víctimas de violencia de sus parejas, y es que acaso, ¿el movimiento feminista los niega? Bajo mi punto de vista es bien distinto y casi una utopía el conseguir que exista una igualdad de géneros, donde la misma distinción ya es prueba de que existen confrontaciones.

Llegados al punto donde mencionamos que la causa de la violencia de género es estructural y social es donde entra el papel del trabajo social. Esos agentes de cambio que llevan definido en su código deontológico la lucha por la igualdad y que, desde una perspectiva feminista, llevar a las instituciones este movimiento donde todos los profesionales deben de tener formación feminista para abordar sus intervenciones desde una buena perspectiva de género.

La relación entre género y Trabajo Social apela a las raíces de la profesión, situando en éstas a tres mujeres influyentes: Mary Richmond, Jane Addams y Alice Salomón. Por su parte, Morales Villena (2010) realiza un recorrido histórico por lo que la autora denomina una profesión “femenina, feminizada y con vocación feminista”, así como explica el interés de la Sección Femenina (organización falangista) por las enseñanzas de Asistencia Social, concretada en

la creación de varias escuelas a nivel nacional y en la internacionalización del Trabajo Social. Algo en lo que ya insistían, a finales de la década de los ochenta, Dominelli y MacLeod (1999 [1989]) al señalar el área de (re)definición de problemas sociales como una de las principales en las que puede contribuir el feminismo al Trabajo Social (las autoras también citan la terapia feminista, el trabajo social institucional y las redes y campañas feministas como áreas en las que el pensamiento feminista debe estar presente en Trabajo Social).

(Alcázar-Campos, 2014) y (Álvarez, La construcción de un marco feminista de interpretación de la violencia de género, 2005)

VIII. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Obtener una visión general sobre el proceso de las Políticas Públicas en materia de violencia de género y menores en España desde que se consideró problema público hasta nuestros días.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Visualizar el problema de la violencia de género en nuestros días y especialmente en los más jóvenes.

Exponer una comparación de la situación actual con respecto al año 2004 cuando entro en vigor la LO 1/2004 de protección Integral contra la Violencia de Género.

IX. METODOLOGÍA

Plan de trabajo

Se realiza en el presente trabajo y como eje principal del mismo una revisión bibliográfica sobre la violencia de género y la relación que tiene con el feminismo y el trabajo social.

Se compararán los resultados de las Políticas sociales en materia de violencia de género y menores, en el ámbito de la prevención, desde la implantación de la

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

LO de protección Integral contra la violencia de género Y la LO para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, hasta nuestros días con el objetivo de comparar la situación de entonces con la de ahora, exponer los resultados de una forma breve, para poder ver una fotografía general del proceso que ha existido hasta ahora.

Se analizarán los datos de diferentes fuentes como son; El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de la Mujer y colectivos feministas en la red.

Cronograma de investigación

MES	ACCION
OCTUBRE	BÚSQUEDA DE BIBLIOGRAFÍA
NOVIEMBRE	BÚSQUEDA DE BIBLIOGRAFÍA
DICIEMBRE	BÚSQUEDA DE BIBLIOGRAFÍA
ENERO	LECTURA Y CLAFICICACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA
FEBRERO	REDACCIÓN DEL ÍNDICE DEL TRABAJO
MARZO	CLASIFICACIÓN DE LAS IDEAS PRINCIPALES; OBJETIVOS Y METODOLOGIA. AMPLIACION DE BIBLIOGRAFIA Y DESCARTE DE LO MENOS UTIL. ACERCAMIENTO MAS ESPECÍFICO AL TEMA
ABRIL	REDACCIÓN DE CADA APARTADO. INCLUSIÓN DE LA PERPECTIVA FEMINISTA.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

MAYO	MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS POR EXCESO DE GENERALIDADES Y ADECUACIÓN CON EL TEMA ENTREGA DEL TRABAJO DEFINITIVO AL TUTOR.
JUNIO	MODIFICACIÓN ORTOGRÁFICA Y DE ESTILO REDACCIÓN Y DE LA BIBLIOGRAFÍA SEGÚN APA. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA

X. FUNDAMENTACIÓN

1) Justificación

Las políticas sociales se han visto afectadas por la crisis económica, la cual hace que reste importancia a ciertos temas ajenos a lo político-económico, como el paro, la corrupción y la situación política de España. Pero la violencia de género sigue desarrollando nuevas vías de difusión como son las redes sociales e internet donde la sociedad se nutre de formas machistas de pensar y de entender la realidad de las mujeres, manteniendo ideas patriarcales donde el hombre puede disfrutar plenamente de sus derechos a diferencia de la mujer. Sociedad desigual que necesita que no se le deje de atender independientemente de la situación política y económica.

En la exposición de motivos de la ley de Protección Integral contra la Violencia de género se define la violencia de género como “problema de carácter público”, que “se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad

existente en nuestra sociedad”. La cual no debería darse en ningún contexto, pero menos en sociedades democráticas como la española.

2) Marco legal ¹

a) Marco jurídico internacional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, sexo, color, que toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad y no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

La violencia de género ha ido pasando un proceso largo para que se reconozca como violación de los derechos humanos:

El primer paso en 1981 en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Viena en 1993 donde se reconoce a la V.G como violación de los Derechos Humanos, se realiza una Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a los Estados a prevenir, investigar y castigar legalmente toda acción violenta hacia la mujer.

Conferencia Mundial en Beijing en 1995 donde se reconoce la violencia tanto en el ámbito público como privado.

En la Asamblea General de la ONU en 1998 se otorga rango normativo a muchas medidas de ayuda a las víctimas y ofrece otras de prevención y justicia universal.

¹ Por cuestiones de espacio, no se aborda en este apartado el marco jurídico autonómico, ya que cada comunidad lleva a cabo sus protocolos de actuación dentro de la ley general. Se adjunta en todo caso en anexo un cuadro resumen por sectores.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998 a la violencia sexual y otras formas de violencia por cuestión de género como crimen de guerra y contra la humanidad.

El protocolo facultativo de la CEDAW en el año 2000 posibilita vías para denunciar e informar de situaciones que supongan una violación de los derechos de las mujeres. Y compromete a los gobiernos a investigar sobre las denuncias para esclarecer los motivos.

También se regula la trata de mujeres y la protección internacional de los derechos de las mujeres en conflictos armados.

b) Marco jurídico europeo

La Resolución de 11 de junio de 1986 sobre las agresiones sexuales a la mujer:

- Se distingue varios tipos de agresiones sexuales y solicita que la violación dentro del matrimonio sea reconocida legalmente.
- Se propone la retirada de la patria potestad a condenados por abusos sexuales a menores.
- Se le otorga la condición de refugiada a las mujeres que hayan sufrido agresiones sexuales en su país de origen.
- Se propone la despenalización de la prostitución y que se garanticen los derechos de las mujeres.

Programa Daphne (2004-2006): con los objetivos de desarrollar materiales de prevención y tratamiento de la violencia dentro del ámbito escolar, llevar a cabo acciones de sensibilización, crear redes multidisciplinarias y la elaboración de programas de intervención con víctimas y agresores.

En las Cumbres Europeas de 1998 se acuerda la necesidad de luchar contra la violencia a través del desarrollo de la legislación vigente en especial en mujeres y menores. En 2004 se firma la Constitución Europea que establece que se

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

combatirá la discriminación y la exclusión social y se fomentará la justicia y la protección social, la igualdad entre sexos y la solidaridad entre generaciones y la protección de los derechos de los menores.

Se realizan sucesivas recomendaciones sobre la violencia:

- Dentro del seno familiar en 1985 y en 1990 la cual la considera una unidad básica y democrática y recomienda establecer medidas de prevención de denuncia e intervención de casos de V.G en la familia.
- Sobre la Violación y Agresiones Sexuales (1993).
- Sobre la Protección de las mujeres contra la Violencia (2002)

c) Marco Jurídico Estatal

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 que establece los derechos fundamentales en sus artículos:

- Artículo 14: “Los Españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación por razón alguna de nacimiento, sexo, raza...”.
- Artículo 15: “Todos los ciudadanos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral sin puedan ser sometidos a tortura o tratos inhumanos o degradantes...”
- Artículo 39: “Los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica a la familia en especial a los hijos y madres”.

LEY 27/2003, de 31 de Julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Domestica.

LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 de noviembre, del Código Penal

LEY ORGÁNICA 15/2003 de 29 de septiembre, de medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Domestica e Integración Social de los Extranjeros.

LEY ORGANICA 1/ 2004, DE 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

3) Marco teórico

La intervención sobre la Violencia de Género se encuentra orientada a la prevención y asistencia en la sociedad para que exista una transformación de la ella, la cual encuentra necesario el cambio de normas y valores sexistas.

El primer paso de la prevención está en la educación en igualdad en la infancia, reforzarla una especial incidencia en la adolescencia con una educación efectivo-sexual donde se puedan promocionar modelos de pareja igualitarios y una orientación laboral no sexista. El siguiente paso es tratar de reeducar a partir de la reflexión de los adultos. Todo esto debe de estar apoyado por los medios de comunicación, los cuales son transmisores de valores y creencias de la población, y hacen gran influencia en el pensamiento de las personas. Lo que no sale en los medios de comunicación no existe (Violencia de género. Prevención, Detención y Atención, 2011).

4) Evaluación de las Políticas Públicas

El análisis de las Políticas Públicas es llevado a cabo por la Agencia Estatal de Evaluación (AEVAL), la cual tiene como objeto la promoción y realización de evaluaciones de las políticas y programas públicos cuya gestión corresponde a la Administración General del estado.

Las políticas públicas siguen un orden lógico desde que el problema se define y pasa a ser un problema de interés público que debe solucionarse desde el estado, que se pasa al diseño de políticas y a la implementación de estas las cuales generan

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

unos resultados que pueden cumplir con los objetivos que se planteaban o no, para eso viene la parte más importante, y que vamos a desarrollar más en las siguientes líneas; La evaluación.

La evaluación viene a dar importancia al proceso para poder reestructurar las políticas e ir adaptándolas a la situación en concreto. La evaluación pretende atender a los criterios de eficiencia y de eficacia la cual la primera atiende a los costes y el beneficio y la segunda al grado de cumplimiento de los objetivos.

La finalidad de la evaluación es demostrar que la política ha sido acertada, determinar si va por buen camino, ofrecer efectividad a fin de satisfacer las necesidades para las cuales se crearon las políticas sociales, determinar los costes para comparar el gasto final con el presupuestado y compararlo con la eficacia y la eficiencia con otros programas, satisfacer las demandas de efectos que los servicios sociales solicitan, o a los organismos financiadores.

Dicho de otra manera, según la AEVAL, es el proceso de la evaluación el cual atiende a unos principios los cuales la Agencia los agrupa en 3 grupos; el marco institucional de las actividades de la evaluación, la planificación de las actividades de la evaluación y el proceso de la evaluación, el cual sigue a su vez varias fases: análisis del encargo (informe preliminar), diseño y planificación de la evaluación, ejecución (matriz de evaluación y términos de referencia, incluido el plan de trabajo), ejecución (informe intermedio), informe de los resultados(informe final) y comunicación y utilización de las evaluaciones.

Dándole la importancia que merece a la evaluación para tratar de dar un mejor cumplimiento de las políticas, en contra de la violencia de género, en un mundo en constante cambio donde deben adaptarse y prevenir más casos, sobre todo a la influencia en la toma de decisiones estratégicas de intervención.

Para ampliar se sugiere la lectura de:

Función evaluadora (guía) de principios orientadores y directrices de actuación en la evaluación de políticas y programas. (AEVAL)

Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL 2015

Fundamentos de la evaluación de políticas públicas del AEVAL.

5) Resultados de otras investigaciones sobre el tema

La ley que se evalúa en este trabajo es la oportuna, en este caso, la Ley Orgánica 1/ 2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. El Ministerio emite un avance informativo de los resultados en el año 2006 siendo un avance y no un informe final, por ser previo a lo que dictaminaba la ley (a los 3 años de la implementación), esto es: un año y medio antes se publica dicho avance dando respuesta a la repercusión que está estaba teniendo en nuestra sociedad. Y puesto que está sometida a una evaluación continua.

El presente documento, en el apartado del abordaje integral como culminación del proceso, se concluye mencionando que dicha Ley viene a romper el binomio víctima- agresor siendo este un problema enclavado en un modelo de relaciones sociales. Este precisa de una profunda sensibilización y prevención incluyendo la detención precoz. Se dará un impulso a través de nuevo Plan Nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género.

En dicho avance podemos encontrar el desarrollo normativo sobre violencia de género por Comunidades Autónomas donde se han desarrollado planes de actuación y Leyes con el fin de erradicarlas y de promoción de la Igualdad.

Las acciones llevadas a cabo por la administración han sido las siguientes:

- Sensibilización (campañas en medios de comunicación, promoción de buenas prácticas y formación en género). Y la creación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención.
- Formación (formación en género, cursos presenciales y tele información, elaboración de materiales)

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

- Implementación institucional en el ámbito educativo se ha aplicado la Ley Orgánica de Educación y en el Ámbito Sanitario se creó la comisión de violencia de género.

Se han organizado partidos de fútbol benéficos donde el colectivo mayoritario es masculino, se ha colaborado con la liga de fútbol profesional.

Asimismo, también se han realizado campañas de sensibilización desde el Instituto de la mujer en colaboración con las comunidades autónomas.

Campaña “Antes” en 2006 trata de educar en el proceso de la violencia de género y en los avances que ha supuesto la ley ante los delitos.

Se ha atendido a orientar campañas hacia las mujeres inmigrantes en colaboración con el Ministerio de Inmigración y Emigración.

Premios anuales desde el Instituto de la Mujer en modalidad de prensa, radio y televisión.

Desde el observatorio de la publicidad se han retirado campañas denunciadas.

Los temas formativos en los procesos de selección de personal para la administración incluyen al menos un tema en sobre la normativa de violencia de género e Igualdad. Además de la formación complementaria de los Ministerios de Defensa, Fomento, Trabajo o Asuntos Sociales.

Desde el ministerio de Educación se promulga la Ley 2/2006, de 3 mayo, de Educación en proceso de modificación para incluir a organizaciones de mujeres, así como del Instituto de la Mujer, incluyendo en el informe anual del consejo escolar un capítulo denominado de “fomento de la convivencia y la igualdad”. También se conceden los premios Irene: la paz empieza en casa” y premios sucesivos que vendrá en años posteriores como Premio Meridiana en el año 2016 entre otros muchos.

Se han elaborado seminarios y Jornadas de sensibilización y formación tanto a nivel educativo como en la formación de jueces y profesionales de los juzgados

de la mujer, trabajadores sociales y psicólogos, protocolos de actuación en el servicio de salud y de defensa. En definitiva, de los profesionales de la intervención integral.

Sin embargo, doce años después de la entrada en vigor no tenemos a nuestra disposición ninguna evaluación del impacto de la ley ni de las medidas y programas llevados a cabo, siendo de especial interés que se contemple la realización de indicadores de resultados

Esto fue llevado al congreso como propuesta por el partido “PODEMOS” el pasado 8 de marzo de 2016. Por lo visualizado, se ha conseguido poco, empezando por la de ofrecer al ciudadano una aplicación de ley de calidad, no tenemos más que los datos que aportan Instituto Nacional de Estadística, del Observatorio de la violencia de Género y las macro encuestas que emite el ministerio desde el año 2015.

Apenas podemos basarnos en los datos para demostrar que no se han conseguido los objetivos que la propia Ley planteaba, aun habiendo transcurrido doce años; se siguen manteniendo cifras escalofrantes, y actualmente la edad de sufrirla ha bajado. Asimismo, aumentaron los casos en mujeres de nacionalidad española.

6) Estado de la cuestión actual

En los últimos años se cuenta con un aumento de la información sobre el tema, concretamente desde el año 2013, fecha cuando se creó el portal estadístico y la macroencuesta de la violencia de género en 2015 con el fin de una mayor concienciación. Según los estudios, en los últimos años existe un rechazo mayoritario por la violencia, pero se mantienen presentes las formas más sutiles de maltrato y el sexismo entre los más jóvenes sobretodo, siendo este colectivo el que menos se auto detecta víctima de la violencia de género.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016 aprobada en Consejo de Ministros el día 26 de julio de 2013 y concebida como Plan contra la violencia de género en virtud de lo dispuesto en el

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

artículo 3 de la LO 1/2004, considera como uno de sus principales objetivos la “Calidad, Evaluación, Conocimiento y Mejora continua”.

El estudio **IDEALOVE&NAM**, de la socialización preventiva de la violencia de género encargado por el CNIIE Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte (MECD), dirigido desde el Institut de Recerca Educativa (IRE) de la Universitat de Girona y desarrollado por parte de investigadores e investigadoras miembros de CREA Community of Research on Excellence for All y del grupo de mujeres de CREA-Safo.

Dicho estudio se desarrolló entre marzo y julio de 2015 con el objetivo de aportar evidencias científicas para la prevención de la violencia de género. Para ello se trabajó en el marco de la línea de «Socialización preventiva de la violencia de género» en la que, se lleva más de 25 años trabajando desde CREA. Esta línea de investigación estudia cómo las interacciones sociales conforman los modelos de atractivo donde van ligados a la violencia y a la conflictividad, identificando un nuevo modelo atractivo e igualitario para la superación de la violencia de género. (IDEALOVE&NAM. Socialización preventiva de la violencia de género, 2015).

Asimismo, desde la **Fundación ANAR** (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) se investiga sobre los problemas que afectan a los niños y la Juventud, y tras leer el informe de 2014 sobre violencia de género obtenido ha resultado que de las más de tres millones de llamadas en toda España quieren trasladar a los poderes públicos y a la sociedad en general y que son interesantes para argumentar esta investigación; existe una irrupción en la preocupación sobre la violencia de género, la cual debe tratarse de manera especial y de forma coordinada con el ministerio de igualdad para que los recursos al estar conectados lleguen mejor a los usuarios.

Dicha institución presta atención psicológica, social y jurídica a menores en riesgo a través de un teléfono y un correo electrónico en todo el territorio español,

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

las 24 horas del día. Esta elabora informes sobre violencia de género juvenil a partir del convenio firmado con el ministerio de igualdad. Esta organización deriva los casos a las autoridades competentes como puedan ser servicios sociales, cuerpo de seguridad entre otros para su correcta aplicación.

En la mayoría de las llamadas el usuario presenta preocupación por la violencia de género en su entorno familiar e incluso por sus propias parejas, de donde más llamadas se reciben es desde Madrid, Castilla y León, Andalucía y Valencia y en los meses de septiembre y diciembre; casi el 63 % eran víctimas de sus propias parejas a la edad de 16 y 17 años sin dejar de mencionar a las de 14 y 15 años que suman el 30 % dejando un 6 % aproximadamente a las menores de 12 y 13 años. Siendo casi el 90 % de las menores de nacionalidad española. Los agresores eran en un 68% sus propias parejas y en un 31% sus exparejas. Los cuales en un 48 % eran menores de edad y en un 49 % mayores de edad.

La mitad de los casos la menor no está concienciada de ser víctima. Frente a un 48 % que, si lo está, lo que aumenta respecto a anteriores investigaciones la concienciación de las víctimas.

Lo más alarmante y relacionado con nuestra investigación es que existe un alto porcentaje de casos (65,5%) en los que la violencia también se da a través de las nuevas tecnologías. Es más común en las redes porque la víctima y el agresor no conviven y la violencia suele darse de forma no presencial. Siendo la forma más común el acoso cibernético, y el aislamiento social a través del miedo, sentimiento de culpa y vergüenza lo que conlleva a la parálisis de la víctima. El agresor busca el arrepentimiento de la víctima mediante chantaje emocional o insultos.

En el 58,3% de las llamadas de orientación especial la violencia de género, no se ha denunciado, ni en la llamada se observa una intención firme de denuncia. Y destacar que la violencia sufrida es en un 71 % sufrida a diario. Cabe mencionar que la violencia económica no está presente, y que la más mayoritaria es la psicológica y la social seguida de la física.

Comparación año 2004 y 2016

Teniendo en cuenta las **Fichas de víctimas mortales** que aporta el Ministerio, de los años de 2003, 2004 con 2015 y lo que llevamos de 2016 podemos comentar los siguientes datos:

El número total de denuncias ascendió a 71 en el año 2003 y 72 en el año 2004, en ambos no existieron denuncias y por lo que tampoco ninguna medida, no siendo así en el año 2015 tras 12 años de aplicación de medidas, ahora alcanzó un número de víctimas de 60 y un 21 % de denuncias de las cuales sólo 6 obtuvieron medidas de protección y 4 de ellas existió un quebrantamiento de medidas. En 2016 a fecha de 2 de junio ya llevamos 20 víctimas de las cuales el 40 % había denunciado y 6 han obtenido medidas de protección, parece ser que este año se duplica el porcentaje de denuncia, pero es pronto para poder afirmar con rotundidad esto

¿El cambio en la concienciación de la denuncia parece bastante escaso aun para el tiempo que lleva la ley aplicándose, debemos afirmar que a este ritmo hasta mínimo el año 2025 no alcanzaremos niveles medios de denuncias? O ¿quizás debamos esperar a 2050 para que todas las víctimas denuncien?

En cuanto a la edad: la víctima en el año 2003 oscilaba en un casi 40 % en la población de rango de edad entre 31 y 40 años, un 23 % de 21 a 30 años y un 21% de la población entre 41 y 50 años. A diferencia de 2004 donde muestra un claro reparto más equitativo entre las edades de la víctima, siendo en un casi 20 % en edad de 31 a 40, un 23% de entre 31 y 40 años, y un alarmante 23 % en víctimas mayores de 64 años. En 2015 la edad de la víctima sigue esta tendencia repartida, la cual obtiene los porcentajes más altos entre los 21 y los 50 años.

No obstante, existe un claro auge las generaciones más jóvenes alcanzando niveles del 20 % de víctimas menores de 30 años, pero esto aun en 2016 se recrudece, aumentando de 0% al 10 % los casos de víctimas menores de 21 años, y mayores de 16. La edad del agresor suele tomar porcentaje parecidos a las de las víctimas, concentrando el mayor % de agresores en el año 2004 entre la edad de 31 a 40 años y en mayores de 64 años.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

En cuanto a la Nacionalidad, parece tener especiales cambios en las de nacionalidad española. En tiempos actuales descienden 12 % de casos, la cual el 87 % de víctimas en 2003 eran españolas, y el 75 % en el 2004 siendo en el año 2015 del 63 % y en 2016 en torno al 40 %. Y siendo la nacionalidad de los agresores en un 83% española en el año 2003 datos que varían poco, dándose en 2004 un 72% de los casos y actualmente en el pasado 2015 en un 73% y en 2016 el 65%, es decir que la nacionalidad española impera en los agresores en España.

Las comunidades que más casos han recogido durante el 2003 fueron Andalucía, Cataluña y Canarias en 2004 Andalucía, Cataluña y Valenciana y en los últimos años en 2015 repite de nuevo, C. Valenciana y Cataluña, y entrando en lista Baleares, Aragón y Asturias, abandonando Andalucía desde la implantación de medidas, parece que ha conseguido descender mucho las cifras de víctimas.

En cuanto a la relación que mantenían entre agresor y víctima, en la mayoría de los casos era su pareja actual, en casi un 60 % esto no ha cambiado significativamente, de los cuales en la actualidad casi el 70 % de los casos existía convivencia al igual que en 2003 y 2004.

Para terminar dicho análisis el agresor, en un 60 % de los casos, no quería suicidarse en años de 2003 y 2004 y en la actualidad se mantienen los mismos datos.

En materia de Prevención y Sensibilización el Ministerio ha llevado a cabo medidas cuestionables en cuanto a forma y a cantidad, pero quizás mejor de exponer que se ha realizado. En el año 2016 a últimos de mayo cuando se está redactando la presente investigación no se ha realizado ninguna acción de sensibilización sin embargo podemos decir referencia a otros años anteriores desde la entrada en vigor de la ley, se han realizado spots publicitarios y publicado carteles entorno al día de la violencia de género que se celebra el día 25 de noviembre, quizás debamos de esperar a esa fecha para que el Ministerio lance alguna campaña.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

El año pasado se realizaron tres *spots* de concienciación, uno sobre la trata, otro que llamaba a la implicación de la sociedad a denunciar la violencia de género de los casos de su alrededor, y otro sobre dos adolescentes en la que una de ellas está pegada al móvil aquejándose de que su novio no la deja tranquila por el móvil –que recibió el premio a mejor campaña del gobierno del año–, pero que realmente desde mi punto de vista no es más que una propaganda para demostrar algo que realmente no se hace.

En la otra campaña, en cambio, una amiga aconseja, (quien cuenta que está agobiada de la actitud de su novio), llamar al 016, tal como hizo ella, y así salir de la violencia de género. La consecuencia de este fenómeno es la de hacer creer a la población que es muy sencillo y trata de normalizar la violencia de género y su salida como algo fácil. Si analizamos el año anterior, ya se realizó lo mismo; también se lanzaba un corto de apenas veinte segundos donde la víctima sale corriendo y agobiada directa a contarle a su amiga, a su madre o al 016 que su novio le acosa en las redes sociales y le controla todo el tiempo. El mismo vídeo, pero con tres receptores de ayuda diferentes.

Esto se publicita en radio, *whatsapp*, carteles y en la televisión. También en 2013 se realiza el *spot* donde se dirige a las mujeres para sensibilizarles de que hay salida a todo ese sufriendo. En 2012, otro video en el que, esta vez se promociona la denuncia del maltrato con la imagen de una mujer conduciendo tras recoger los niños del colegio, recibe una llamada en manos libres amenazante del marido, donde se ve el claro sufriendo de los niños. y donde se observa el sufrimiento que produce -no solo en la víctima directa- también en su entorno, sobre todo, en sus hijos. Del mismo modo lo veremos ejemplificado en 2010.

En este caso, el lema es una metáfora entre la conducción saludable con no saltarse las señales de la violencia como, en el presente, serían las amenazas del marido: el denunciar a tiempo.

En este mismo año, también se lanzan tres *spots* más, esta vez con hombres del panorama público como son Imanol Arias, Juanjo Artero y Mario Casas. En

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

él tratan de dirigirse a la población en general y concretamente a los hombres lanzando el lema de “que si la maltratas a una mujer a ellos también les afecta”. En 2011, del mismo modo, se elaboran tres *spots* sobre el aislamiento, la autoestima y las amenazas en varias lenguas.

En 2010 se elaboran otros tres más: uno sobre la trata y otro sobre que la violencia de género no tiene una sola víctima, referenciando a los niños. En la opinión de quien escribe, sin lugar a dudas, el mejor en años, el de la tarjeta roja al maltratador, donde hombres critican actitudes machistas y violentas en las relaciones como actitudes no correspondientes a hombres reales, auténticos, verdaderos.

De la misma forma, hablan desde el lado del entorno de la violencia, alrededor del agresor, su familia, donde los conocedores de la situación se arrepienten de no denunciar, de romper su silencio cuando ya es tarde en muchos casos, terminando con la necesidad de que al entorno debe ayudar, incluso denunciar. En 2009, el *spot* sobre habla sobre el miedo de las víctimas y motivan a que toda la sociedad actúe en conjunto. En 2008 el *spot* presenta a unas mujeres que conocedoras de sus derechos reivindican su libertad, que no tienen miedo porque son capaces de tomar medidas si sufren violencia. Asimismo, se acompaña de unos carteles con frades de lucha para salir de la situación.

Entrando ya en los años donde nacen las campañas de sensibilización, como es en el 2007, donde solo se hace publicidad del recurso del teléfono 016 donde se recibe asesoramiento jurídico, asistencia social, ayudas económicas, orientación laboral y búsqueda de vivienda y en 2006, cuando el propósito es exponer que ante la violencia de género es la ley la que gana y lo hacen con un video de casi tres minutos donde se promociona la salida judicial, la de la denuncia, en la que en 48 horas ya no te pueden hacer daño y en 72 ya se celebra el juicio. Además, se motiva a los familiares a animar a la víctima a denunciar. Aquí concluyen las campañas de sensibilización, empezadas en el año 2006 hasta el momento actual.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

Desde la sociedad, en el ámbito artístico y cultural se han sumado a la construcción de una sociedad libre de violencia de género mediante la creación del “I Concurso Nacional en Centros de Enseñanza y Universidades por la Igualdad y contra la Violencia de Género”, organizado por Fundación Mutua Madrileña; en ella han concurrido un total de 182 proyectos elaborados por estudiantes.

Desde el ayuntamiento de Benidorm, se elabora un cortometraje “María” apadrinado por la Red Iberoamericana Cátedra Unesco.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dentro del marco de los Cursos de Verano de San Lorenzo de El Escorial, celebró los días 14, 15 y 16 de julio, junto con la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, el Curso “Implicación de la sociedad civil en la erradicación de la violencia de género”.

“Rotas” es un espectáculo producido y dirigido por Luis Lorente, contó con el apoyo de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, ya que refleja el mensaje de esperanza y de confianza que se trata de difundir a través de la campaña institucional “Hay salida” a la violencia de género. Rotas cuenta, a través de la danza y el teatro, una historia de superación de una mujer que, ante una situación de maltrato, decide no resignarse, no callar, no aislarse, sino hablar, denunciar y, una vez superada la situación, seguir adelante.

El concierto solidario “Por ellas”, organizado por la Cadena 100 de la COPE, que se celebró en el Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid, el 26 de octubre de 2013. En él, numerosas figuras del mundo de la música mostraron su apoyo al evento en el que se difundió la campaña institucional “Hay Salida”.

“Conciencia2” es un espacio de denuncia y concienciación a través del que RTVE muestra su compromiso con diversas causas. Desde 2011, RTVE se unió a la lucha contra la violencia de género mediante una programación especial en torno a la conmemoración del 25 de noviembre.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

La Delegación de Gobierno para la Violencia de Género puso en marcha en 2012 la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, con el objetivo de aprovechar el potencial que supone la empresa como agente de concienciación social. Cada año son más las empresas que se suman a la iniciativa, acercando a la sociedad el mensaje de que Hay Salida a la violencia de género. Actualmente forman parte 80 empresas privadas, 6 públicas (AENA, RENFE, ADIF, ICO, Correos y Telégrafos, Loterías y apuestas del Estado) y dos colaboradoras como son la fundación INTEGRA y Cruz Roja.

Desde el ámbito de la información que el mismo Ministerio ofrece en su página web, podemos conocer el procedimiento de la detención de la violencia de género con un listado de los primeros signos de maltrato, que se puede hacer si se presencia un episodio de maltrato en tu entorno a quien acudir, los derechos que amparan dichos casos (mediante una guía en varias lenguas) y de que recursos pueden beneficiarse como serían el 016 (teléfono-online), ATEMPRO (servicio telefónico de Atención y Protección A víctimas de Violencia de Género), al App “LIBRES” para dispositivos móviles dirigido a víctimas y entorno, medios de seguimiento telemático que otorga el poder judicial para evitar acercamientos entre el agresor y la víctima con el fin de disuadir al agresor y proteger la integridad de la mujer.

También en la misma web se ofrece un servicio de buscador de recursos en España, con la posibilidad de aplicar filtros de orden geográfico, o por tipo de recursos (información y asesoramiento, asociación de mujeres, atención policial, juzgados, asesoramiento legal, ONG’s y otras asociaciones) y el enlace de la guía para asesoramiento legal de víctimas de Fernando Pombo. También se ofrecen algunas medidas de autoprotección de la propia víctima (para momentos fuera del domicilio y dentro cuando ve al agresor y cómo actuar cuando crees que te va a agredir), y algunos testimonios de las trabajadoras de Clece, de otras mujeres supervivientes, mensajes de apoyo de la Fundación Ana Bella. Por último también se les dedica un espacio a las mujeres extranjeras, y a las españolas en el extranjero.

Parece ser que en ámbito de la prevención y la sensibilización se es donde más medidas se han llevado a cabo, pero que realmente me parece que no terminan de conseguir grandes resultados a corto plazo.

7) Confrontaciones y debates actuales

La violencia de género es una lacra que ha tomado las TIC's, que han favorecido que hoy en día el 25 % de los jóvenes hayan reconocido sufrir ciberacoso a través del móvil, ahora debemos trasladar nuestra acción profesional a la red, promocionando el uso de páginas web como “adolescentes sin violencia de género”, se han creado guías de actuación para este colectivo tan joven, que debe educarse a velocidad agigantada sino queremos arrepentirnos en un futuro no muy lejano.

La red nos facilita la difusión de recursos creados para esta problemática, como son la web del Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, observatorio para la violencia de género, en la web del gobierno, entre otras muchas que ofrecen colaboración con dicho problema. Se han creado aplicaciones “detecta amor”, “relación sana” y libres que luchan por la mejora de la concienciación de la juventud. Y guías de formación TIC para padres y madres de adolescentes. (Andalucía, s.f.) y en el pasado año, desde Córdoba nos llega el Primer protocolo en España ante la violencia de género en redes sociales, Protocolo Específico ante la Ciberdelincuencia de Género, una iniciativa pionera en España del IAM que ofrece a sus profesionales las herramientas y pautas necesarias para atender de manera adecuada a las víctimas que acuden a la red del instituto y que presenten síntomas de sufrir violencia de género a través de las TIC (Junta de Andalucía, 2016; Adolescentes sin Violencia de Género, 2016; Enrédate sin machismo, 2016; Europa Press, 2015)

XI. REFLEXIONES Y CONCLUSIONES FINALES

La violencia de género es una lacra que debemos atajar desde un trabajo en conjunto de toda la sociedad, sobre todo en los más jóvenes, quienes, desde el desarrollo en las nuevas tecnologías –y en su uso-, el cambio en la forma de

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

relacionarse ha sido muy notorio, puesto que ahora es más fácil ejercer el control de la pareja, y teniendo en cuenta que hoy en día en el móvil, con aplicaciones como *whatsapp* y la última conexión nos facilita el seguimiento de la persona. La creencia en el amor romántico se mantiene y los celos y el ciberacoso siguen desarrollándose.

La sensación de ser víctima de violencia es muy baja en la mayoría de casos, donde no son conscientes de que la están sufriendo, a que las formas más comunes a estas edades a la forma sutil de maltrato están normalizadas las actitudes de control y de celos y es realmente complicado educar en un medio tan diverso como es la red.

Se entiende que la forma más útil en este colectivo de intervenir es el trabajo social comunitario en la red, a través de la adopción de una perspectiva a través, no solo de los trabajadores sociales, sino de la sociedad al completo. Asimismo, los trabajadores sociales deben incorporar una perspectiva de género en sus intervenciones y trabajar en la red desde un planteamiento. El trabajador social debe de expandir su intervención también en las redes, fuera de las oficinas, sobre todo para conseguir la detención precoz de ciberviolencia y así poder diseñar y proyectar nuevas medidas de implementación de las políticas sociales en la red.

El objetivo tiene Sensibilizar sobre las posibilidades de las redes sociales como espacio de empoderamiento de las mujeres, se puede utilizar este medio de difusión para hacer públicas las violencias que se dan en las redes. Si las violencias ocurren en un espacio público, como son las redes aquí es donde debemos actuar. Del mismo modo es notoria la falta de un espacio público que podría ser utilizado para el fomento y la realización de respuestas colectivas de apoyo frente a quien es violentada en la red, como un espacio de detención y denuncia de casos.

Las cifras de víctimas mortales aumentan en edades más tempranas y los casos de violencia en la red están a la orden el día, se está trabajando a nivel nacional, aunque con escasez. En Andalucía, si bien se está desarrollando una gran red de

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES DOCENTES.

medidas sobre todo en el activismo en la red contra la violencia de género, se encuentra en fase inicial y no tenemos evaluaciones del impacto social que dichas medidas producen en la concienciación. Sin embargo, haciendo una lectura positiva, en Andalucía se ha empezado a tomar conciencia de la existencia y la explotación de un nuevo lugar para la ciberviolencia: la red.

No obstante, no debemos estancarnos en este punto de conformidad, sino avanzar en el desarrollo de estas intervenciones y en la promoción de protocolos de actuación en violencia en la red en otras comunidades.

En cuanto a la comparación de la situación actual con la que se presentaba en el origen de la implantación de la ley, encontramos un panorama muy desolador, puesto que el número de víctimas se mantiene en números de entre 50 y 72 cada año. El número de víctimas menores de edad va creciendo y las medidas de sensibilización están muy poco desarrolladas: el gran problema es la falta de evaluación de las políticas sociales, cuyos informes se editan anualmente.

En añadidura, el Ministerio no ha realizado una evaluación de estas políticas sociales en los últimos años. No obstante, sí publica una serie de Macroencuestas con los datos de violencia y un informe sobre la perspectiva social de la violencia. Aun así, estas no vienen nada más que a justificar el proceso de implementación, pero que, a falta de una evaluación se imposibilita el diseño de nuevas estrategias de intervención basadas en el impacto social de estas acomodadas a las circunstancias más reales de cada uno de los lugares en los que se realizan dichas políticas.

El problema de la violencia de género está siendo ensordecido por grupos que se consideran no feministas, que consideran a esta corriente como antihombres, bajo el desconocimiento y que critican a la forma de intervenir y de las leyes las cuales al parecer según sus opiniones no tienen en cuenta a los hombres, quedando aquí la idea de que debemos concienciar a los hombres aun, después de más de una década de legislación, por qué se lucha por la igualdad de género, atendiendo a las mujeres como grupo de opresión y en riesgo de sufrirla.

El problema no puede dejar de estar latente en cuando a la sensación de que todos queremos erradicarlo, pero nadie realmente hace nada por cambiar su forma de relacionarse, y sus valores y creencias patriarcales y machistas. Es aquí donde el feminismo debe de promocionarse y ahora sí desde las instituciones sociales, con el fin de erradicar la violencia, no descender las cifras a la mitad en más de una década, lo que ya vislumbra un suficiente fracaso.

XII. PROPUESTAS PROPIAS

Tras estas conclusiones recién escritas, dedicamos este espacio a enunciar una serie de propuestas propias.

En un primer lugar, y en cuanto a un enfoque de carácter preparatorio, sería útil la introducción de la socialización preventiva en las redes sociales dentro de la intervención diaria de los trabajadores sociales comunitarios. En este ámbito, podrían tener un mayor papel de detección y prevención las familias: se debe de promocionar el papel de las familias en la sensibilización de la igualdad y de accesos a las redes sociales, haciendo uso de los recursos que ofrece el sistema para ellos y para los profesionales, encargados de la activación y del trabajo comunitario.

Otra de las vías por las que se debe de hacer una propuesta es la educación. Se debe de promocionar la igualdad y la lucha de la violencia de género en el ámbito educativo en todos los niveles, desde el sector estudiantil hasta el sector docente, mediante fomento de planes de formación en igualdad de los docentes y de los alumnos, crear una buena red de mediadores en los centros los cuales puedan detectar casos de violencia precozmente.

Y en último lugar, plasmo la propuesta de que se le debería de otorgar una mayor importancia de la profesión en la lucha por la igualdad y la violencia de género, desde la socialización preventiva y en la red, donde poder tener máxima difusión en redes sociales. Además, en la toma de decisiones de nuevos planes o

programas de igualdad, a partir de los análisis de los resultados, dando más importancia al campo de la investigación y de evaluación.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

Pérez Viejo.J ,Pérez Montalvo,A.I y Quinteros Turinetti, A. *Violencia de género . Prevención, Detención y Atención*. Madrid: (2011) grupo 5.

Acosta, M. L. *ver , oír y no callar: la respuesta profesional ante la violencia de género*. (2011).grupo 5.

Alcázar-Campos, A.Universidad de Granada. *Miradas feministas y/o de género al Trabajo Social, un análisis crítico*. Granada(2014).

Álvarez, A. d.. *La construcción de un marco feminista de interpretación de la violencia de género*. A Coruña: universidad de A Coruña(2005).

Amorós, C. (ENERO de 2007). 10 palabras clave sobre Mujer. *Mujeres en red. Periódico feminista*.

Amorós, C.. *Mujeres en Red. El periodico Feminista*. (2016) Obtenido de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1301>

Junta de Andalucía. *Educación para Proteger*. Obtenido de <http://www.andaluciaesdigital.es/educarparaproteger/adolescentes/>

Bonino, L. (2015). *Mujeres en Red. El periodico Feminista*. Obtenido de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2190>

Cáceres Rodríguez.C , Cívicos Juárez.A, Hernández Hernández M y Puyol Lerga.B,. *Política social y Trabajo social* . Madrid: Alianza(2009).

Educativa, C. N. (2015). *IDEALOVE&NAM. Socialización preventiva de la violencia de género*.

Enredate sin machismo. (2016). Obtenido de <http://enredatesinmachismo.com/>

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

- Adolescentes sin Violencia de Género*. (24 de mayo de 2016). Obtenido de <http://adolescentessinviolenciadegenero.com/tus-apps-sobre-violencia-de-genero/>
- Estébanez, I. (2013). Obtenido de minoviomecontrola.com: <http://minoviomecontrola.com/wp-content/uploads/2012/10/Sexismo-y-violencia-machista-en-la-juventud.-Las-nuevas-tecnolog%C3%ADas-como-arma-de-control.pdf>
- Estébanez, L. (2012). Del amor al control en forma de click. La violencia de género en las redes sociales. *Mi novio me controla*.
- Europa Press *ES ANDALUCÍA*. Primer protocolo en España ante la violencia de género en redes sociales. (2015).
- Expósito, N. D. (2014). Trabajo Social y Participación en las Políticas Sociales. *trabajo social y Bienestar n°3*.
- Instituto de la Juventud. (2009). *Violencia de Género y menores* . revista de estudios de juventud 86. Juventud y Violencia de género.
- Junta de Andalucía. (8 de marzo de 2016). *blog andalucia compromiso digital* . Obtenido de <http://www.blog.andaluciacompromisodigital.org/2016/03/08/redes-para-fomentar-la-igualdad/>
- María José Díaz-Aguado Jalón Y María Isabel Carvajal Gómez. (2011). *IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Méndez, L. B. (s.f.). *Micromachismos: La violencia invisible en la pareja*. Obtenido de http://laciutatinvisible.coop/wp-content/uploads/2014/05/micromachismos_0.pdf
- MªLuisa Seitán y MªJesús Arriola . (1997). *Politica Social y Servicios sociales*. McGraw-Hill.
- Murguialday, C. (s.f.). *Diccionario de Acción Humanitaria*. Obtenido de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/115>

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

Oliver, B. H. (2015).

Puleo, A. (09 de 2006). *Mujeres en Red. El periodico Feminista*. . Obtenido de
<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article739>

Ruíz, C. E. (2010). */Trabajo Social y Prevención de la Violencia de Género*.

Facultad de Trabajo Social. *NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)*
(2013).

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). *BARÓMETRO DE ABRIL*(2004) .
[http://www.cis.es/cis/opencms/-
Archivos/Marginales/2560_2579/2561/Es2561.pdf](http://www.cis.es/cis/opencms/-Archivos/Marginales/2560_2579/2561/Es2561.pdf).

Vega, M. F. (02 de Octubre de 2013). *MICROMACHISMOS*. Obtenido de DEFINICION
Y OBJETO DE LA PSICOLOGÍA:
<http://ferrel86.blogspot.com.es/2013/10/micromachismo.html>

www.bibliotecafeminista.com. (18 de 02 de 2016). Obtenido de
<http://bibliotecafeminista.com/2016/02/18/10-palabras-clave-sobre-mujer/>

Webgrafia

<http://www.aeval.es/es/index.html>

- <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/>
- [http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-
igualdad](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad)
- http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/law/index_en.htm
- <http://www.mujeresjovenes.org/>
- <http://malostratos.org/>
- [http://blogs.publico.es/econonuestra/2014/03/06/en-espana-no-existe-
evaluacion-de-politicas-publicas/](http://blogs.publico.es/econonuestra/2014/03/06/en-espana-no-existe-evaluacion-de-politicas-publicas/)

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

- <http://www.fundacionmutuacontraelmaltrato.com/inicio/>
- <http://tsviolenciadegenero.blogspot.es/1299096034/>
- <http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/viewFile/159/114>
- <http://www.lne.es/sociedad-cultura/2013/10/16/violencia-genero-resultado-desigualdad-social/1484528.html>
- <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ92-13.pdf>
- <http://minoviomecontrola.com/ianire-estebanez/Ponencia.Del-amor-al-control-a-golpe-de-click.-La-violencia-de-genero-en-las-redes-sociales.Ianire-Estebanez.pdf>

ANEXOS.

Protocolos de actuación (E. PROPIA)

	AMBITO LOCAL	AMBITO AUTONOMICO	ESTATAL
	Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer.	<u>Protocolo de intervención Integral</u> Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer <u>Protocolos de coordinación Autonómicos</u> - Comunidad Autónoma de Andalucía . Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la mejora y actualización ante la violencia de género en Andalucía (2005, actualizado a 3 junio 2013) - Comunidad Autónoma de Aragón . Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón. - Principado de Asturias - Comunidad Autónoma de Illes Balears - Comunidad Autónoma de Canarias - Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha - Comunidad Autónoma de Castilla y León - Ciudad de Melilla . Protocolo Interinstitucional de Actuación en materia de violencia de género - Comunidad Autónoma de Extremadura - Región de Murcia - Comunidad Foral de Navarra - Comunidad Autónoma de País Vasco - Comunidad Autónoma de La Rioja - Comunidad Valenciana <u>Comunidades que no tienen un protocolo de coordinación autonómico.</u> Ceuta / Cataluña/ Comunidad de Madrid / Cantabria / Galicia	

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

SANITARIO		• Protocolo sanitario para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género . Servicio de salud del Principado de Asturias. • Protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito doméstico (Servicio Canario de la Salud). • Protocolo de atención a mujeres víctimas de agresión sexual en el Área de Salud de Gran Canaria. • Protocolo de actuación sanitaria en mujeres víctimas de malos tratos . Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. • Protocolo para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña • Protocolo para la Atención Sanitaria de la Violencia de Género . Comunidad Valenciana. • Protocolo sanitario del Gobierno Vasco ante malos tratos domésticos . Comunidad Autónoma de País Vasco • Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género , 2008. • Guía de Atención Sanitaria a la Mujer Víctima de Violencia Doméstica , 2005. Aragón • Recomendaciones de actuación sanitaria ante la violencia de género , 2009. Islas Baleares • Protocolo de Atención Sanitaria a Víctimas de Agresiones/Abusos Sexuales , 2007. Cantabria • Protocolo interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia contra la mujer . Extremadura • Protocolo Marco de actuación profesional para casos de violencia de género , 2008. Castilla y León • Guía de práctica clínica sobre violencia contra las mujeres en la pareja . Comunidad Autónoma de Castilla y León. •	• Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género en el Sistema Nacional de Salud (2012). • Acuerdo por el que se fija la coordinación interinstitucional para la atención sanitaria a mujeres víctimas de violencia de género
-------------------------	--	--	---

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

		• Guía Técnica del proceso de atención a las mujeres en situación de violencia de género (en gallego), 2009. Galicia • Guía de actuación en Atención Especializada para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres . Madrid • Guía de apoyo en Atención Primaria para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres , 2008. Madrid • Protocolo para la detección y atención de la violencia de género en Atención Primaria . Murcia • Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia contra las mujeres , 2010. La Rioja. • Protocolo de actuación entre Instituciones Penitenciarias y 112 . Comunidad Autónoma de La Rioja <u>Comunidades que no han desarrollado su protocolo de actuación propio.</u> Ciudad autónoma de Melilla y Comunidad Foral de Navarra Todos se rigen por el Acuerdo por el que se fija la coordinación interinstitucional para la atención sanitaria a mujeres víctimas de violencia de género.	
EDUCATIVO		• Convenio de colaboración entre la comunidad de Castilla y León y Las universidades de la comunidad para facilitar el cambio de lugar de estudios en casos de V.G • Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden 62/2014, de 28 de julio , de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, en la que se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar y desarrolla en el anexo IV el Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género. Comunidad Valenciana.	• Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar
PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.			• Acuerdo para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria entre la Secretaría General de Políticas de Igualdad y la Asociación para la

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

			Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol) (17 de octubre de 2007) Protocolo de constitución de la Comisión Asesora de la Imagen de las Mujeres en Publicidad y Medios de Comunicación (12 de abril de 2007)
ATENCIÓN SOCIAL		- Protocolo de Derivación entre las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas - Guía de intervención con menores víctimas de violencia de género . Comunidad Autónoma de Canarias. - Protocolo de actuación para comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los ingresos, traslados y salidas de las víctimas de los Centros de Acogida . Comunidad Autónoma de Castilla y León. - Protocolo de actuación de las Casas de Acogida y Piso Tutelado de la Región de Murcia. - Protocolo del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género . Región de Murcia.	- Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de Acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas (2014) - Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo (2014)
LABORAL		Protocolo de Coordinación para mejorar la inserción socio-laboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia , 8 de marzo de 2010.	- Servicio de información y asesoramiento 016 - Renta Activa de Inserción - Programas de integración socio-laboral
SEGURIDAD		- Guía de recomendaciones para la actuación de las policías locales . Comunidad Autónoma de Canarias - Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en La Rioja.	- Protocolo de actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (2015) - Protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alojamiento en materia de violencia de género (2013) - Instrucción nº 5/2008 , de la secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (18 de Julio de 2008) - Protocolo de actuación y coordinación de fuerzas y cuerpo de seguridad del Estado y de Abogados y Abogadas para mejorar la asistencia jurídica y la información facilitadas a las víctimas de la violencia de género (2007) - Convenio de marco de colaboración en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial suscrito entre el

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

			Ministerio del Interior y la FEMP (20 de febrero de 2007) • Protocolo para la implementación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género • Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género (2005) • Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género (13 de marzo de 2006)
PENITENCIARIO			• Protocolo de Actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (2015) • Protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (2013) • Instrucción 10/2011, de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, suspensiones y sustituciones de condenas privativas da libertad. Especial referencia a la intervención con agresores por violencia de género en medidas alternativas • Instrucción 1/2012, de 2 de abril de 2012 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, permisos de salida y salidas programadas • Instrucción 2/2012, de 7 de junio de 2012 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, intervención de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario • Instrucción 4/2015, de 29 de junio de 2015 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, aspectos de la ejecución penal afectados por la reforma del Código Penal en la L.O. 1/2015 de 30 de marzo

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES, INFLUENCIA DE LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN
INSTITUCIONES DOCENTES.

JUDICIAL		• Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género 2012 • Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para actuaciones en materia de atención a víctimas de violencia de género en la Comunidad de Castilla y León. • Convenio de colaboración, en el ámbito de Castilla y León, entre el Ministerio Fiscal y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para actuaciones en materia de atención a víctimas de violencia de género en la Comunidad de Castilla y León. • Protocolo de colaboración, entre el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para actuaciones en materia de atención a víctimas de violencia de género en la Comunidad de Castilla y León	• Protocolo de Actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género (2015) • Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género (2013) • Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género (2011) • Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género (2005) • Protocolo de actuación del sistema de seguimientos por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género (2013) • Circular nº 6/2011, de 2 de Noviembre, sobre criterios para la unidad de actuación especializada el Ministerio Fiscal en relación a la violencia sobre la mujer • Circular nº 4/2005, de 18 de Julio, relativa a los criterios de aplicación de la ley integral, de la fiscalía general del Estado. • Protocolo de coordinación entre los órdenes jurisdiccionales penal y civil para la protección de las víctimas de violencia doméstica • Circular nº 2/2014 , de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a las actuaciones procesales de protección de las víctimas de violencia de género y doméstica, las oficinas de asistencia a las víctimas de violencia • Instrucción nº 7/2005 , de 23 de Junio, el fiscal contra la violencia sobre la mujer y las secciones contra la violencia de las fiscalías, de la Fiscalía General del Estado • Instrucción 2/2005 , de 2 de Marzo, acerca de la interpretación del artículo 23 de la Ley Integral, de la Fiscalía General del Estado
------------------------	--	---	---